

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0234-2015-MDS

Surquillo, 26 de junio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 15 de julio de 2015, el distrito de Surquillo celebra 66° Aniversario de su Creación Política;

Que, dicha celebración es una ocasión propicia para que los vecinos surquillanos cultiven los valores cívicos y patrióticos indispensables para el fortalecimiento de una sociedad más humana y solidaria;

Que, es necesario establecer y determinar las actividades y designar a los funcionarios municipales que tendrán a cargo la elaboración y ejecución de los actos celebratorios de tan importante fecha;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ESTABLECER las actividades y determinar la ejecución de los actos celebratorios por el 66° Aniversario de Creación Política del distrito de Surquillo, encargando a los funcionarios municipales las acciones de acuerdo al cronograma que se detalla a continuación:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
27-jun	Presentación de bandas de música	Subgerencia de Educación
04-jul	Campaña tributaria "La municipalidad en tu barrio"	Gerencia de Rentas
10-11 jul	Campaña de Computadoras	Gerencia de Estadística e Informática
12-jul	Mega campaña veterinaria	Subgerencia de Imagen Subgerencia de Participación Vecinal
15-jul	Paseo de la Bandera	Subgerencia de Recursos Humanos
	Misa Te Deum	Gerencia de Desarrollo Urbano
	Desfile Cívico Militar	Gerencia de Seguridad Ciudadana Gerencia de Desarrollo Social
15-jul	Sesión Solemne	Secretaría General Gerencia de Administración y Finanzas
17-jul	Festisurquillo	Subgerencia de Imagen Gerencia de Seguridad Ciudadana
19-jul	Festival Gastronómico	Gerencia de Desarrollo Empresarial Gerencia de Rentas
24-jul	Ballet	Gerencia de Rentas
31 jul	Sesión Solemne Fiestas Patrias Matrimonio Civil Comunitario	Secretaría General





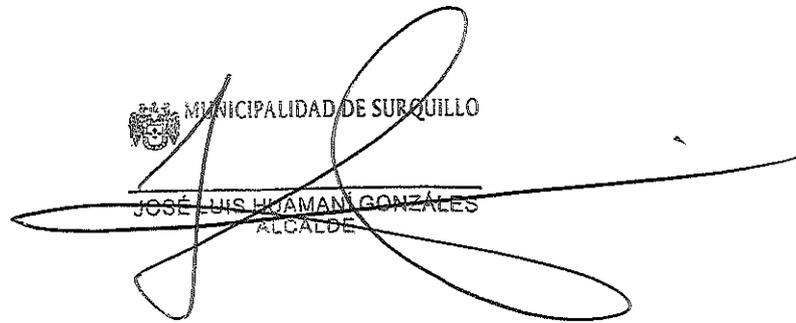
MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Artículo Segundo.- El Funcionario encargado de la Coordinación General de todos los eventos que se realicen por el 66° Aniversario del distrito será el señor Julio Ernesto Villa Tarazona, Sub Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, quien tendrá a cargo las acciones administrativas que la ejecución del programa a desarrollar exija, debiendo los demás miembros de la Corporación Municipal, prestarles las facilidades y el apoyo que requieran.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE